



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0016] [9L/5300-0017] [9L/5300-0018] [9L/5300-0019] [9L/5300-0020] [9L/5300-0021] [9L/5300-0022] [9L/5300-0045] [9L/5300-0046] [9L/5300-0047] [9L/5300-0048] [9L/5300-0049] [9L/5300-0050] [9L/5300-0051] [9L/5300-0052] [9L/5300-0053] [9L/5300-0054] [9L/5300-0055] [9L/5300-0056] [9L/5300-0057] [9L/5300-0058] [9L/5300-0059] [9L/5300-0060] [9L/5300-0061] [9L/5300-0062] [9L/5300-0063] [9L/5300-0064] [9L/5300-0065] [9L/5300-0066] [9L/5300-0067] [9L/5300-0068] [9L/5300-0069] [9L/5300-0070] [9L/5300-0071] [9L/5300-0072] [9L/5300-0073] [9L/5300-0074] [9L/5300-0075] [9L/5300-0076] [9L/5300-0077] [9L/5300-0078] [9L/5300-0079] [9L/5300-0080] [9L/5300-0081] [9L/5300-0082] [9L/5300-0083] [9L/5300-0084] [9L/5300-0085] [9L/5300-0086] [9L/5300-0087] [9L/5300-0088]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 29 de enero de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/5300-0020]

PERSONAL ADSCRITO A CADA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

PREGUNTA NUM. 20: -----

¿Cuánto personal está adscrito a cada Centro de Interpretación (museo, etc.) dependiente de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación? -----

RESPUESTA: -----

No existe personal dependiente de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación adscrito a los Centros de Interpretación. El funcionamiento de los mismos se incluye dentro del Convenio Marco de colaboración suscrito entre el Gobierno de Cantabria y la Red Cántabra de Desarrollo Rural para promover la conservación, conocimiento, uso público y desarrollo sostenible en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria. -----

Dicho Convenio, que ha sido renovado por tercera vez para el periodo 2016-2022 el pasado 25 de octubre de 2015, establece en su cláusula segunda que, para el desarrollo del mismo, las actuaciones a ejecutar deberán ser precisadas en Convenios Ejecutivos de carácter bianual, en los que se especificarán, al menos, las características de las actuaciones a desarrollar, los medios a emplear y



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

el presupuesto y forma de financiación. En este sentido, el personal adscrito a cada Centro de Interpretación según se recoge en la Memoria Técnica del citado Convenio es el siguiente: -----

CENTRO	Nº GUÍAS
Centro de Interpretación del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel	4
Centro de Interpretación del Parque Natural Collados del Asón	4
Centro de Interpretación del Parque Natural Saja-Besaya	4
Centro de Interpretación del Parque Natural de Oyambre	3
Casa de la Naturaleza de Pesaguero	3
Centro Ornitológico del Embalse del Ebro	2